



ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS DENTALES "ANTEDE"

Número: 09-001

Caracas, 20 de mayo de 2009

RESOLUCION

De conformidad con lo previsto en el artículo Decimotercero (13º) de los Estatutos Sociales y para dar cumplimiento al objeto o finalidad de la Asociación, según lo establecido en el artículo Segundo (2º) del Acta Constitutiva Estatutaria, la Junta Directiva de la Asociación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

PRIMERO

Que es de suma importancia para la Asociación cumplir con la finalidad de propender al estudio, divulgación y progreso de la profesión del Técnico Dental. De igual manera, cooperar con centros de enseñanza en los asuntos de su competencia.

SEGUNDO

Que habida cuenta de la necesidad de fomentar la capacitación y el mejoramiento profesional de los Técnicos Dentales y Auxiliares de Laboratorio Dental, prestando el aval, apoyo y colaboración a las actividades y cursos de esa naturaleza.

TERCERO

Que la Asociación debería avalar actividades y cursos de capacitación y mejoramiento profesional para el gremio, ya sean organizados y dictados por personas jurídicas o naturales, ello con la finalidad de velar por el decoro, prestigio y dignificación de la profesión.

CUARTO

Que en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día miércoles 6 de los corrientes, fue sometida a consideración la necesidad de avalar las actividades y cursos antes mencionados, y luego de los análisis y discusiones respectivas, fue aprobado el punto tratado, resolviéndose lo siguiente:

Otorgar el aval a las actividades y cursos de capacitación v/o mejoramiento